

Capítulo 1

INTRODUCCIÓN

1.1. LA LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO ESPAÑOL

En España, hasta la entrada en vigor de la Ley 54/1997, de 24 de Noviembre, las tarifas eléctricas eran establecidas en su totalidad por el Gobierno. Varias fueron las causas que impulsaron, marcadas por las Directivas Europeas, a la liberalización del sector eléctrico:

- Estructuras rígidas que se transmitían al mercado y a las empresas del sector.
- Ineficiencias en generación y consumo.
- Tarifas universales y subsidiarias.
- Inexistencia de incentivos para optimizar la generación, el ahorro energético y la calidad de servicio.

El nuevo modelo de liberalización del mercado, tenía como objetivo principal impulsar la competencia, de manera que potenciara una serie de aspectos, como son:

- La separación de las distintas actividades

- La introducción de la competencia en generación
- La regulación en transporte y distribución
- El libre mercado al por mayor
- Los precios a coste marginal horario

La Ley del Sector Eléctrico optó por un marco regulatorio de libre mercado, donde la electricidad se compra y vende al precio que resulta de la libre negociación de los agentes, con el apoyo de mercados organizados. No tenía sentido que todos los consumidores tuviesen la opción de comprar la energía a una tarifa integral regulada que se ha calculado ignorando, precisamente, ese precio de mercado.

El calendario de desaparición de tarifas reguladas culminó el 1 de julio de 2009 con la desaparición de las tarifas reguladas de baja tensión. A partir de entonces solo existen dos posibilidades de contratación:

- Contratar el suministro eléctrico en el mercado liberalizado de alguna de las siguientes maneras:
 - A través de una comercializadora
 - Acudiendo directamente al “pool”
 - Suscribiendo un contrato directamente con un productor
- Acogerse a la tarifa de último recurso (TUR), cuando sea posible

El uso de las redes de distribución eléctricas, propiedad de las empresas distribuidoras, viene regulado por las tarifas de acceso a la red y por el correspondiente contrato de ATR (Acceso de Terceros a la Red). Una descripción exhaustiva de las tarifas de acceso se dará en un capítulo posterior.

1.2. ESCENARIO DE PRECIOS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN ESPAÑA

1.2.1. Mercado mayorista de la electricidad

En Mercado Eléctrico Mayorista (pool) los generadores acuden a vender energía mientras que las comercializadoras y los consumidores cualificados acuden a comprar la energía necesaria para satisfacer la demanda. Los precios se determinan mediante un mecanismo marginal, es decir, que la demanda se cubre primero con las fuentes de generación más baratas y posteriormente se incorporan las más caras hasta que quedan igualadas la oferta y la demanda. Por tanto, el precio resultante para toda la energía eléctrica es el equivalente al del kWh más caro que se haya vendido en cada momento. Dicho proceso de compra es realizado bajo la supervisión de la compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad (OMEL).

Como ya hemos comentado en el apartado anterior, el precio del mercado para la hora h del día D se determina por la intersección de las curvas de oferta y de demanda de electricidad del mercado para dicha hora. Este precio determina la casación de las ofertas de compra (en verde) y venta (en rojo), es decir, el precio final al que se comprará la energía en el mercado, tal y como se observa en la Figura 1:

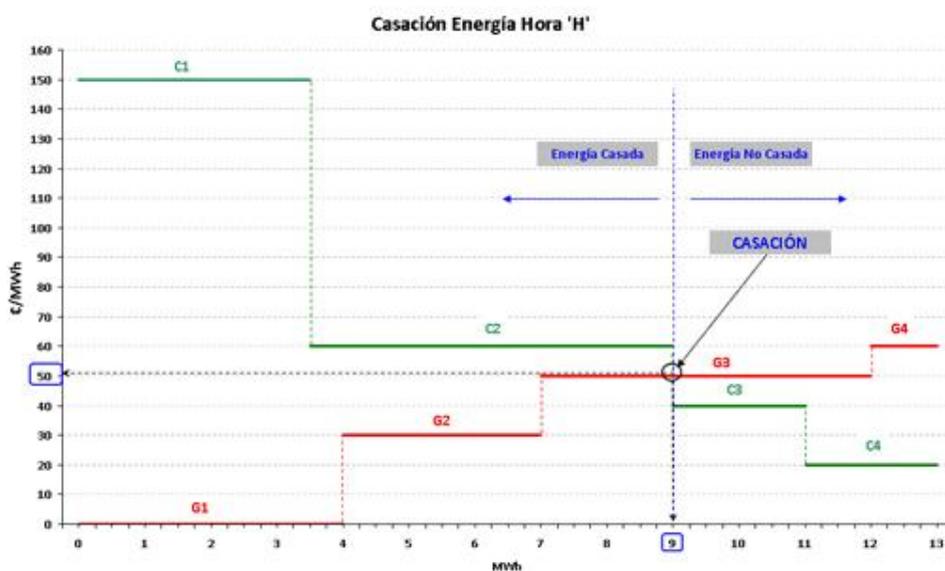


Figura 1: Curva agregada de oferta de venta y compra

Los consumidores cualificados pueden comprar la electricidad acudiendo directamente al pool o a través de una comercializadora. Los consumidores cualificados se pueden agrupar en dos categorías: consumidores cualificados en alta tensión (CCA) y consumidores cualificados en media y baja tensión (CCM). Mientras los primeros de éstos están conectados directamente a la red de transporte, los segundos se encuentran conectados a las redes de media y baja tensión de distribución.

Las primeras instalaciones en entrar son las nucleares, porque no se pueden parar. En segundo lugar, entrarían las renovables e hidráulicas. En caso de que no se haya cubierto aún la demanda, entrarían las centrales térmicas, por orden, ya que son las más caras y, por tanto, las que fijarían el precio final del pool. Como las energías renovables priman, éstas entran a coste nulo en el mercado, y se puede dar el caso inusual de que estas tres fuentes de energía cubrieran toda la demanda, sin que entraran en juego las centrales térmicas que son las que fijan el precio final del mercado, por lo que éste sería también cero. Esta cobertura de demanda se observa en la Figura 2:

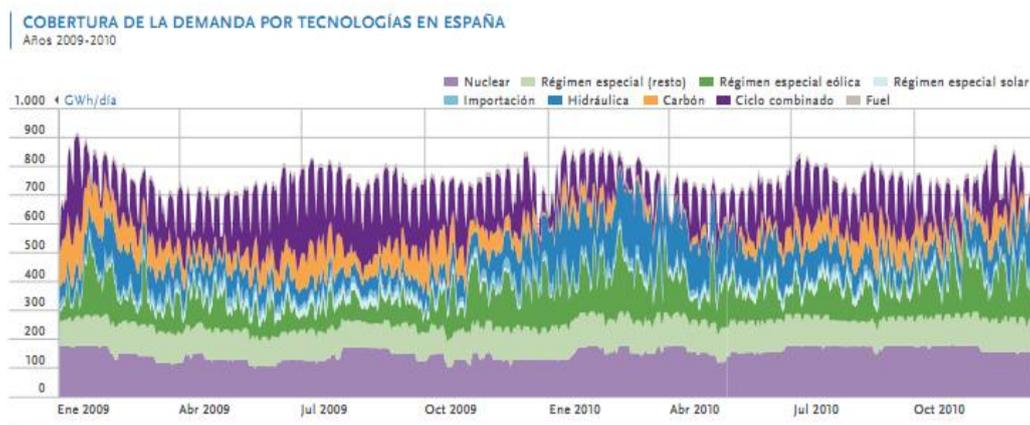


Figura 2: Cobertura de la demanda por tecnologías en España

El Precio Final Medio de la Electricidad está compuesto por:

- El mercado diario: El mercado diario se celebra el día anterior al de entrega de la energía y en él compradores y vendedores intercambian energía para cada una de las horas del día siguiente. Así, hay realmente 24 productos diferentes (energía en cada una de las 24 horas del día siguiente). Esquemáticamente:
 - Los vendedores presentan ofertas de venta y los compradores ofertas de compra al OMEL para cada hora del día siguiente.
 - Con estas ofertas, el OMEL construye las curvas de oferta y demanda de cada hora del día siguiente.
 - Del cruce de las curvas de oferta y demanda resulta el precio del mercado para cada hora del día siguiente y se identifican las ofertas “casadas” (las ofertas de venta y de compra que se convierten en compromisos firmes de venta / compra de energía).
- El mercado intradiario: Según el Operador del Mercado Eléctrico (OMEL) [1], el mercado intradiario está regulado en el artículo 15 del Real Decreto 2019/1997 [2] como parte integrante del mercado de producción de energía eléctrica, tiene por objeto atender, mediante la presentación de ofertas de venta y adquisición de energía eléctrica por parte de los agentes del mercado, los ajustes sobre el Programa Diario Viable Definitivo. Estos mercados están organizados en seis sesiones y pueden participar en ellas todos los agentes que estén autorizados para operar en el Mercado Diario. Una vez definidas las casaciones de ofertas y demandas del Mercado Intradiario, éstas se agregaran al Programa Diario Viable y así se determina el Programa Horario Final.

- Las restricciones técnicas: Están constituidas por los procesos que permiten resolver los desequilibrios que puedan surgir entre generación y demanda. Agrupa un conjunto de mecanismos de carácter competitivo que complementan el Mercado de Producción, además, existen otros servicios complementarios que los agentes del mercado ponen a disposición de la operación del sistema como condición para poder participar en él.
- Todos los procesos que forman parte de este mercado permiten el control y la operación en tiempo real del sistema eléctrico, de manera que en cualquier momento la seguridad y la calidad en el suministro eléctrico estén garantizadas.
- Los pagos por capacidad: pagos regulados que reciben los generadores como contribución a la recuperación del coste fijo de la central de punta.
- Los pagos por otros servicios de ajuste (banda de regulación, restricciones en tiempo real, desvíos y excedentes de desvíos).

Aunque es el mercado diario el que tiene más peso al suponer casi el 90% del Precio Medio Final.



Figura 3: Componentes del Precio Final medio de la electricidad

El mercado mayorista, permite a aquéllos con un consumo de energía eléctrica elevado adquirir ésta directamente, sin necesidad de pactar precios previamente con una comercializadora. Para ello, debe hacer una previsión de su consumo futuro para presentar una oferta de demanda eléctrica.

1.2.2. Tarifas de acceso

Según el RD 1164/2001, de 26 de octubre, el cual establece las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica [3], dichas tarifas de acceso a las redes incluirán los siguientes costes establecidos en la normativa vigente:

- Los costes de transporte de energía eléctrica.
- Los costes de distribución de energía eléctrica.
- Los costes de gestión comercial reconocidos a los distribuidores por atender a suministros de consumidores cualificados conectados a sus redes que adquieren energía ejerciendo su condición de cualificados.
- Los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento, tales como: moratoria nuclear; stock básico del uranio; segunda parte del ciclo del combustible nuclear; compensación a los distribuidores acogidos a la disposición transitoria undécima de la Ley del Sector Eléctrico en concepto de interrumpibilidad, régimen especial y por tener clientes cualificados conectados a sus redes; sobrecostes del régimen especial
- Los costes permanentes siguientes: compensación de extrapeninsulares, operador del sistema, operador del mercado, Comisión Nacional de Energía, costes de transición a la competencia.
- En su caso, las tarifas de acceso incluirán además como costes otros ingresos o pagos resultantes de los transportes intracomunitarios o de las conexiones internacionales,

incluidos los derivados del mecanismo de gestión de restricciones que estén establecidos en la normativa vigente.

La facturación de las tarifas de acceso consta de tres componentes, un término básico de facturación de potencia, otro de facturación de energía activa y un tercero de energía reactiva, que se aplicará en caso de corresponder, acorde con la normativa vigente y con la tarifa que se esté aplicando.

1.3. DISTRIBUCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA EN EL SECTOR ELÉCTRICO ESPAÑOL

1.3.1. Niveles de tensión

Según el último informe publicado de la CNE [4] relativo a 2007, los consumos eléctricos según los niveles de tensión, se dividen en los dos grupos siguientes:

- Consumo eléctrico con tarifas de baja tensión o tensiones por debajo de 1kV: Este suministro es realizado para 22,6 millones de consumidores, el 99,67% del total peninsular, con una potencia contratada de alrededor de 112.000 MW que representa el 85% de la total, demandan 98.627 GWh, un 57% del total, soportando el 72% de la facturación total en este mercado. En el suministro eléctrico a consumidores domésticos debería incluirse una buena parte del que proporcionan los distribuidores que toman de las redes de alta y media tensión la energía necesaria para abastecer sus mercados locales, a tarifas específicas D. de distribución, en este caso se elevaría en alguna medida la incidencia del consumo doméstico en el mercado peninsular.
- Consumo eléctrico con tarifas de alta tensión o tensiones por encima de 1kV: Existen alrededor de 75.000 puntos de suministro en alta tensión, un 0,33% del número total, con una potencia a efectos de facturación en torno a 19.271 MW, el 15% de la total, una demanda de energía de 75.240 GWh, el 43% de la energía total suministrada a tarifa, un 66% del precio medio del sistema aproximadamente, soportando estos consumos el 28% de la facturación total a tarifa. En términos globales, la facturación neta del suministro supone considerar la incidencia del término de potencia: el 21% de la facturación bruta, y del término de energía: el 79% restante.

1.3.2. Sectores

A continuación, se describen los datos más significativos de los grupos de consumidores que aparecen según orden creciente de los precios soportados, para los suministros acogidos a la tarifa eléctrica. Se debe resaltar que los datos públicos utilizados, aún tratándose de los más recientes, corresponden al año 2007 y la estructura del sector ha cambiado desde entonces.

Los grupos de consumidores con suministros acogidos a la tarifa eléctrica integral son los siguientes:

- Gran consumidor industrial a muy alta tensión (acogido a la tarifa G-4): grupo integrado por cinco suministros a grandes empresas industriales fabricantes de aluminio y zinc electrolíticos y acerías integrales. Estos consumidores obtienen el menor precio del sistema. La curva de carga de este grupo reducido es prácticamente plana y su tensión de suministro supera los 72kV.
- Gran consumidor industrial con suministro interrumpible: grupo integrado por 111 suministros a empresas industriales, grandes productores de papel, cemento, siderurgia, química, petroquímica, carburos, etc. El perfil de consumo de dicho grupo obedece a una curva de carga de gran modulación, concentrando el consumo en periodos de valle, fines de semana, beneficiándose de esta manera de descuentos substanciales por discriminación horaria, estacional e interrumpibilidad, lo que implica mayores inversiones en sus plantas para adaptar los periodos de actividad a los diferentes precios horarios de la energía. El suministro, en este caso, es realizado en alta tensión con los siguientes pesos relativos en función de las energías consumidas: un 31% a tensiones superiores a 72kV, el 28% para tensiones comprendidas entre 72.5 y 145 kV, y el 42% restante para tensiones superiores a 145kV. En cuanto a la cantidad de suministros que se realizan en media tensión, es decir, tensiones inferiores a los 36kV, dentro del grupo de consumidores interrumpibles, podemos afirmar que

suponen un 27% del total de dicho grupo. El resto de suministros corresponden a alta tensión, o lo que es lo mismo, tensiones superiores a 36kV.

- Gran consumidor industrial y de servicios acogidos a la tarifa horaria de potencia (T.H.P): grupo integrado por 83 consumidores, instalaciones industriales, cuyos procesos productivos son relativamente adaptables a una modulación o planificación de los consumos de energía eléctrica, concentrando los mismos en aquellos periodos de la curva de carga diaria o estacional en los que el coste del suministro eléctrico para el sistema registra los valores más reducidos, así como instalaciones aeroportuarios, centros de cálculo de instituciones financieras, e instalaciones de defensa. Esta modalidad de facturación, contempla siete períodos de consumo de los que seis son fijos para las instalaciones consumidoras y uno variable a determinar por Red Eléctrica de España (Operador del Sistema). El número de estos consumidores se puede desglosar en un 37% para la media tensión y 63% en los niveles de alta tensión restantes.
- Distribuidores de energía eléctrica no acogidos al R.D. 1538/1987: grupo que integra 532 suministros a empresas eléctricas, asociaciones o cooperativas de consumidores que son suministrados en alta tensión por las empresas distribuidoras a la tarifa específica de distribuidor para cada nivel de tensión. El factor de utilización de la potencia contratada es del 55% y la tensión de suministro más representativa, el 53% del consumo, es a tensiones inferiores a 36kV.
- Consumo para riego agrícola, con suministro en alta tensión: grupo integrado por 15.560 puntos de suministro de electricidad para riegos agrícolas y forestales, a los cuales se aplican tarifas específicas en alta tensión. Para dichos consumidores con suministro en alta o baja tensión, los precios medios soportados tienen un margen de variabilidad, así como la tarifa, ya que la mayor o menor utilización de la potencia

contratada dependerá de la pluviometría del año, así como de las disponibilidades para el riego. La tensión de suministro más representativa, el 92% del consumo, es a tensiones por debajo de los 36kV.

- Consumidores con tarifa general de alta tensión: grupo comprendido por 58.655 puntos de consumo de empresas de tamaño grande o mediano que se caracterizan por disponer de procesos productivos, relativamente poco adaptables a una modulación del suministro beneficiario de descuentos tarifarios relevantes, discriminación horaria o interrumpibilidad. En este grupo también se incluyen empresas asignables al sector servicios entre las que se encuentran grandes almacenes, instalaciones frigoríficas, puertos, aeropuertos, garajes, hoteles, restaurantes y edificios de oficinas, etc. Así mismo estas tarifas son utilizadas por los ferrocarriles y metros que utilizaban las tarifas específicas de tracción desaparecidas el 1 de enero de 2007. Su ubicación está en el grupo de consumidores en alta tensión, sin tarifa específica, en su mayoría con tensiones inferiores a los 36kV, con una baja y media utilización de potencia. Para estos consumidores, si se discrimina el suministro entre media tensión, o lo que es lo mismo tensiones inferiores a 36kV, y el resto de la alta tensión.
- Consumos para riego agrícola, con suministro en baja tensión: este grupo lo integran explotaciones agrícolas con 43.595 puntos de suministro para el accionamiento de las instalaciones de riego agrícola y forestal a los cuales se aplica la tarifa específica de riego en baja tensión. Estos consumos se caracterizan por su estacionalidad, con un factor de utilización de la potencia contratada del 8%. El suministro, que alimenta bombas hidráulicas, es realizado en baja tensión, trifásica a 380V. En cuanto a las características del suministro de este grupo de consumo es aplicable lo indicado para el suministro homólogo en alta tensión.

- Suministro a consumidores domésticos: este grupo está formado en su mayoría por consumidores domésticos, acogidos a las tarifas de baja tensión, y una parte del sector servicios, constituida por la pequeña oficina, despachos profesionales, gestorías, etc. En términos globales, el suministro a este grupo de consumidores representó el 97% de los abonados, el 70% de la potencia facturada, el 41,5% de la energía demandada a tarifa y el 52% de la facturación.
- Consumo para empresas de servicios y pequeña industria, en baja tensión: grupo de consumo integrado por un número de suministros comprendido por alrededor de 523.000 puntos asignables a pequeños establecimientos de hostelería, comercios, oficinas medianas, comunidades de propietarios, bares y pequeños restaurantes y en menor proporción a pequeños establecimientos industriales, manufacturero y de un cierto componente artesanal (textil, calzado, muebles, etc.), así mismo encontraremos en esta categoría los suministros para alumbrado público cuyas tarifas específicas desaparecieron en 2007. El factor de utilización de la potencia contratada fue de casi el 16%. Este colectivo está acogido a las tarifas de baja tensión. En términos globales, este consumo representa el 2,3% del total de suministros, el 14,39% de la potencia contratada, el 14,92% de la demanda y ha soportado el 19,21% de la facturación a tarifa.

En la figura 4 se puede observar, de manera más clara, cómo se distribuye la demanda en función del tipo de consumidor:

DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA EN EL MERCADO A TARIFA EN 2007. POR TIPO DE CONSUMIDOR

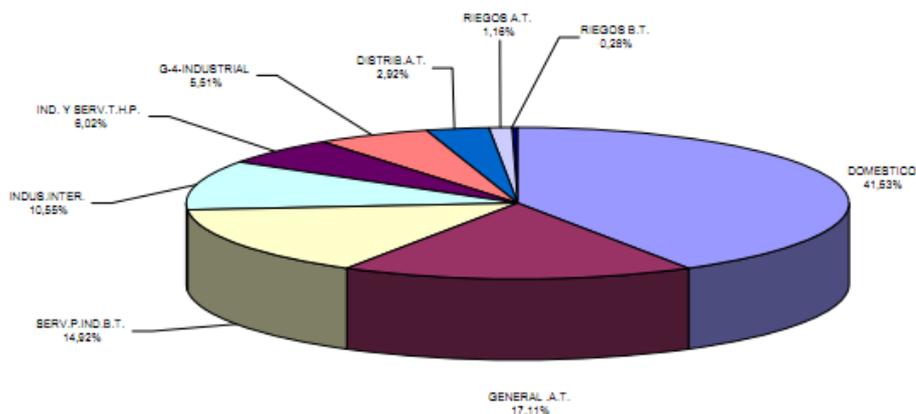


Figura 4: Distribución de la demanda en el mercado a tarifa en 2007. Por tipo de consumidor

1.3.3. Tipo de contrato

El 1 de enero de 2003, se liberalizó totalmente el mercado eléctrico y en consecuencia todos los consumidores de electricidad tienen, a partir de esa fecha, el derecho a adquirirla en el mercado negociando libremente las condiciones comerciales de su suministro. Esta medida afectó a unos veintidós millones de consumidores. A finales del año 2003 más de 128.000 consumidores ya ejercían este derecho y a finales del año 2004 este número se situaba en 1.300.000 consumidores.

En la actualidad, gracias a la liberalización del mercado eléctrico, es posible comprar la energía a través de un contrato con una comercializadora o acudiendo directamente al mercado mayorista.

1.4. CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Los clientes de energía eléctrica se dividen en dos grupos claramente diferenciados: domésticos e industriales, éstos últimos se dividen a su vez en pequeños y grandes. Los consumidores domésticos, así como las pequeñas industrias, tienen una sola forma de contratar la electricidad, desde un punto de vista práctico, y ésta es a través de una

comercializadora. En cambio, las industrias de gran consumo de potencia tienen dos opciones a la hora de realizar el contrato de energía eléctrica: a través de la comercializadora o acudiendo al mercado mayorista.

En la actualidad, la forma más común de compra de electricidad dentro de los grandes industriales es recurrir a una comercializadora, ya que parece la opción más segura. Este riesgo del que hablamos que tiene el mercado mayorista se debe a que para la compra de la electricidad es necesario hacer una previsión de consumo veinticuatro horas antes. Como es obvio, el consumo final de energía diferirá del previsto y eso lleva unos costes adicionales asociados.

En mayo de 2010 se han registrado un total de treinta y ocho industrias las cuales han acudido al mercado mayorista. En la tabla 1 se muestran un listado de consumidores [5]:

Nombre del titular de la unidad de producción	CalleNúmeroTitular	MunicipioTitular	C.P. del titular	ProvinciaTitular	Estado
ALUMINA ESPAÑOLA, S.A.	Pº DE LA CASTELLANA, Nº 95, 8ª PTA.	MADRID	28046	MADRID	DEFINITIVA
ATOMIZADORA, S.A.	PTDA EL COLAOR, 5, 1	ONDA	12200	CASTELLON	DEFINITIVA
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	PLAZA MAYOR 1	TORREJÓN DE ARDOZ	28850	MADRID	PREVIA
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (INSTALACIÓN 2)	PLAZA MAYOR 1	TORREJÓN DE ARDOZ	28850	MADRID	PREVIA
CARTONAJES BERNABEU, S.A.	C/L'ORDIM 1, APDO 34	ONTINYENT	46870	VALENCIA	DEFINITIVA
CARTONAJES VEGABAJA, S.A.	ELCHE 11	DOLORES	03150	ALICANTE	PREVIA
CASIMIRO HERNÁNDEZ E HIJOS, LA MARUXINA, S.A.	AVENIDA DE CASTILLA LA MANCHA 6	ALAMEDA DE LA SAGRA	45240	TOLEDO	PREVIA
CELULOSAS DE ASTURIAS, S.A. (CEASA)	C/. ARMENTAL, S/N	NAVIA	33710	ASTURIAS	DEFINITIVA
CEMENTOS LA UNIÓN, S.A.	C/ SECTOR 13, POLG.RIBARROJA DEL TURIA, Nº 36	RIBARROJA DEL TURIA	46190	VALENCIA	PREVIA
CERÁMICA NULENSE, S.A.	CTRA. VILLAVIEJA, Nº 34, 1, ESC 1	NULES	12520	CASTELLON	DEFINITIVA
CIPASI, S.A.	AVDA SERRA 100 1º ESC 1ª	MASSAMAGRELL	46130	VALENCIA	PREVIA
CIRO SÁNCHEZ QUERO	C/ JAMILENA 32 - FÁBRICA DE HIELO	TORREDEL CAMPO	23640	JAEN	DEFINITIVA
COGENERACIÓN BURGALESA, S.L.	POLIG.IND.EL GAMONAL - C/. LA BUREBA, Nº11, BJ.2	BURGOS	09007	BURGOS	PREVIA
COMPañIA ESPAÑOLA DE LAMINACIÓN, S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL SAN VICENTE	CASTELLBISBAL	08755	BARCELONA	DEFINITIVA
COMUNIDAD DE REGANTES EMBALSE DE "TORRE ABRAHAM" Nº 1	CAMINO DE BADEN ANCHO, S/N	EL TORNO	13194	CIUDAD REAL	DEFINITIVA
COMUNIDAD DE REGANTES EMBALSE DE "TORRE ABRAHAM" Nº 2	CAMINO DE BADEN ANCHO, S/N	EL TORNO	13194	CIUDAD REAL	DEFINITIVA
COMUNIDAD DE REGANTES EMBALSE DE "TORRE ABRAHAM" Nº 3	CAMINO DE BADEN ANCHO, S/N	EL TORNO	13194	CIUDAD REAL	DEFINITIVA
EL YATE SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	CARRETERA NACIONAL IV, KM 393,200 A	ALCOLEA	14015	CORDOBA	DEFINITIVA
GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	AVENIDA DE BURGOS 8-B	MADRID	28036	MADRID	DEFINITIVA
GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A. (INSTALACION 2)	AVENIDA DE BURGOS 8-B	MADRID	28036	MADRID	PREVIA
HOTEL SELU, S.L.	C/ EDUARDO DATO 7	CÓRDOBA	14003	CÓRDOBA	PREVIA
INCOGEN, S.A.	APARTADO DE CORREOS, Nº 1	AOIZ	31430	NAVARRA	PREVIA
INDUSTRIAS Y PROMOCIONES ALIMENTICIAS, S.A.	CTRA. NACIONAL V, KM.293,5	MIAJADAS	10100	CACERES	DEFINITIVA
INYECTADAS ROS ROSHER, S.A.	Pº DE LA ESTACIÓN, Nº 1 FAB.	VALDEMORO	28340	MADRID	PREVIA
JAMONES PESÓN, S.L.	C/ DOCTOR VELÁZQUEZ, 2 ; SEGORBE; CASTELLÓN	ALBENTOSA ; POL INDUSTRIAL VENTA DEL AIRE PARCELA 8	12400	TERUEL	DEFINITIVA
JUAN JOSE MARTINEZ LOPEZ, S.A.	C/ LOPEZ DE HOCES, 7 -4º	HORNACHUELOS	14003	CORDOBA	DEFINITIVA
MANUEL FLORES RUIZ	C/. VENTURA RODRIGUEZ, Nº 6 - PORTAL 2, 2º A	BOADILLA DEL MONTE	28660	MADRID	PREVIA
MINERA DEL SANTO ANGEL, S.L.	PROLONGACIÓN DEL SANTO ÁNGEL, S.L.	GILENA	41565	SEVILLA	PREVIA
ONDU-EMBALAJE, S.A.	CTRA ALOVERA PROX 11 BAJO	ALOVERA	19208	GUADALAJARA	PREVIA
PAGE IBÉRICA, S.A.	AVDA DE LA INDUSTRIA, 24	TRES CANTOS	28760	MADRID	PREVIA
PAPELERA ALQUERIA S.L.	C/ LLORENS 2-1	L'ALQUERIA DE AZNAR	03829	ALICANTE	DEFINITIVA
PRAXAIR PRODUCCIÓN ESPAÑA, S.L.	C/. ORENSE, Nº 11, 5ª	MADRID	28020	MADRID	DEFINITIVA
PRAXAIR PRODUCCIÓN ESPAÑA, S.L.	C/. ORENSE, Nº 11, 5ª	MADRID	28020	MADRID	DEFINITIVA
PRAXAIR PRODUCCIÓN ESPAÑA, S.L.(C/ORENSE 11-5ª,28020)	C/. ORENSE, Nº 11, 5ª	MADRID	28020	MADRID	DEFINITIVA
RAFAEL HINOJOSA, S.A.	CARRETERA DE SIMAT 2 1 BA	XATIVA	46800	VALENCIA	PREVIA
SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN DURAN Nº 9623	CARRETERA MAZARRÓN-PUERTO KM 10	MAZARRON	30870	MURCIA	DEFINITIVA
TORTOSA ENERGIA, S.A.	POLIG. IND. BAIX EBRE, PARCELA 3	TORTOSA	43500	TARRAGONA	DEFINITIVA
YESOS SAN MARTIN, S.A.	CTRA. DE PINTO, S/N	SAN MARTIN DE LA VEGA	28330	MADRID	DEFINITIVA

Tabla 1: Lista de consumidores de mayo de 2010

1.5. MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

Con la liberalización del sector eléctrico, se abrió un abanico de posibilidades a la hora de comprar la energía eléctrica. En primer lugar, ya no hay un único camino para comprar la electricidad, es decir, se pasa de existir un único distribuidor a poder elegir un comercializador de entre un grupo ofertante. Además, existe para las grandes industrias, como hemos visto ya en el apartado anterior, la opción de prescindir de dicha comercializadora para acudir al mercado mayorista.

El objetivo principal de este proyecto es el estudio de los diferentes caminos a la hora de comprar la energía eléctrica, así como las diferentes potencias a contratar, para obtener el precio más asequible.

Así, podremos conseguir que nuestra industria ahorre una cantidad anual de dinero sin modificar sus consumos eléctricos, solamente variando la potencia contratada o cambiando la compra en comercializadora por una directa en el mercado libre.

Como hemos visto, hoy en día, las industrias se muestran reticentes ante la opción de acudir al mercado libre, es por ello, muy interesante el estudio que hemos realizado, porque permite observar en cifras qué ahorro obtendríamos, teniendo en cuenta los errores cometidos en nuestra previsión.